

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00755 00

En atención a la comunicación proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos-Zona Sur de esta Ciudad, se ordena oficiar a dicha dependencia, con el fin que corrija la anotación No. 25 del folio de matrícula inmobiliario No. 50S-458911, a fin de indicar que el presente proceso es un ejecutivo con garantía (hipoteca), y no con acción personal, como quedó allí registrado.

Hecha la anterior corrección, aportado el respectivo certificado que dé cuenta de ello, se resolverá sobre el secuestro del inmueble.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 024 de fecha 26 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c29505d41281a6bff7c6d381b2b386c2634cd42202ec17c2da07a8c30bcf4616**

Documento generado en 22/02/2024 04:02:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>